



Resolución de Consejo Directivo **410 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.404/2019 - Otorga licencia sin goce de haberes - Lic.
Alejandro A. Alarcón - JTP S - ENOQUÍMICA II - Anexo Cafayate.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
27/11/2024

VISTO:

La nota 4490/2024-FCN presentada por el Lic. Alejandro Ángel Alarcón – a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "ENOQUÍMICA II" (3° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate - a partir del 22 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que existen varios pedidos de licencia sin goce de haberes con distintas fechas que modifican la primera solicitud y abarcan distintos períodos – todas por razones de incompatibilidad fijada por Res. CS 420/99.

Que existe informe del departamento de personal respecto a los cargos docentes que posee el Lic. Alejandro A. Alarcón.

Que la comisión de docencia y disciplina solicita informe a la Coordinadora de Cafayate debido a las múltiples notas presentadas por el citado docente por razones de incompatibilidad.

Que la Dra. Anahí M. Alberti D'Amato – Coordinadora de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate – realiza un detallado informe y dado que no fue presentada ninguna otra DDJJ que modifique la situación de revista del Docente Alarcón, concluye en lo siguiente: *"Otorgar una licencia sin goce de haberes en el cargo de JTP de Enoquímica II, carrera de TUEYV – desde el 04 /12/23 y hasta el 31/10/24.*

Gestionar desde la coordinación el reconocimiento del dictado de los trabajos prácticos de Enoquímica II, durante el 1er. Cuatrimestre del año 2024, como parte de las tareas de Extensión de Funciones de su cargo en la sede Salta.

Solicitar al Profesor Alarcón revise su decisión, a fin de tener conocimiento de sus intenciones de continuidad o discontinuidad en el cargo de la Delegación Cafayate una vez terminada la licencia sin goce de haberes, esto es el 01/11/24."

Que la comisión de docencia y disciplina analizó las presentaciones del Lic. Alarcón – los informes de personal de FCN y de la Profesora Coordinadora Dra. Anahí Alberti D'Amato, por lo que aconseja: Otorgar una licencia sin goce de haberes al Lic. Alejandro Ángel Alarcón – una licencia sin goce haberes a partir del 04 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2024 o hasta nueva novedad; Solicitar al Esp. Alarcón revise su decisión de continuidad en el presente cargo.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 04 de fecha 29 de octubre de 2024 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



Resolución de Consejo Directivo **410 / 2024 - NAT -UNSa**
 Expediente N° 10.404/2019 - Otorga licencia sin goce de haberes - Lic.
 Alejandro A. Alarcón - JTP S - ENOQUÍMICA II - Anexo Cafayate.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

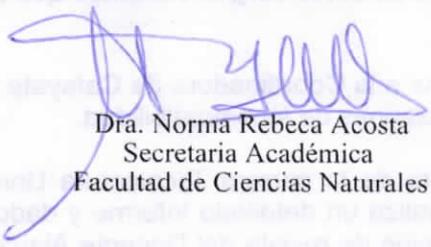


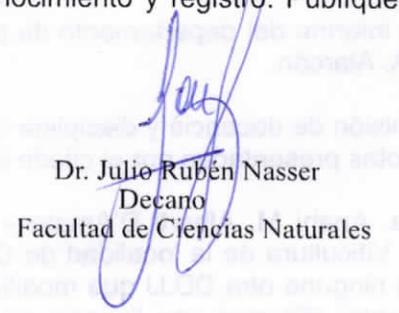
Salta,
 27/11/2024

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. **ALEJANDRO ÁNGEL ALARCON** – DNI N° 32.165.891- en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "ENOQUÍMICA II" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la localidad de Cafayate, con dependencia de esta Facultad, entre el 04 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de octubre de 2024 o hasta nueva novedad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Lic. Alarcón revise su decisión de continuidad con el presente cargo, por las razones expresadas arriba.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Lic. Alarcón, cátedra, Anexo Cafayate (Sra. Gabriela Zuleta), Escuela de Agronomía, Coordinadora de carrera: Dra. Alberti D' Amato, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


 Dra. Norma Rebeca Acosta
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias Naturales


 Dr. Julio Rubén Nasser
 Decano
 Facultad de Ciencias Naturales

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
 RESUELVE